

	<b>DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	F-AP-GC-02
		<b>VERSIÓN:</b>	2
		<b>PÁGINA:</b>	
		1 de 1	

Medellín, Viernes 10 de Octubre del 2025

Señores:

**JULIANA PATRICIA BODHERT PEREZ**  
**SALVADOR ENRIQUE IREGUI LOTERO**  
**JOHNATTAN STEVEN OROZCO**  
Ciudad

**Asunto:** Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC. (2952)

Cumpliendo con lo dispuesto el artículo 13 de la Resolución N°1846 del 30 de marzo de 2023, me permito informarles que han sido designados como miembros del COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC del proceso contractual, cuya necesidad conforme al Plan Anual de Adquisiciones de la Agencia tiene por objeto inicial: **“CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MEDIANTE EL CUAL LA AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN – SAPIENCIA ENTREGA AL MUSEO DE ARTE MODERNO DE MEDELLÍN (MAMM) UN ESPACIO FÍSICO DE LA CIUADELA DE LA CUARTA REVOLUCIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DEL APRENDIZAJE, CON EL FIN DE REALIZAR EL EVENTO DE ÓPERA-PERFORMANCE SUN & SEA, EVENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL QUE CONTRIBUYE AL POSICIONAMIENTO DE LA CIUADELA COMO ESCENARIO DE ENCUENTRO CIUDADANO Y DE PROYECCIÓN CULTURAL EN EL DISTRITO**

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
JULIANA PATRICIA BODHERT PEREZ	ROL TECNICO	Rol Técnico
SALVADOR ENRIQUE IREGUI LOTERO	CONTRATISTA	Rol Jurídico
JOHNATTAN STEVEN OROZCO	CONTRATISTA	Rol Logístico

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en la Agencia y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Cordialmente,

**J. SALOMON CRUZ ZIRENE**

**Director(a) General**

Revisó: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Sistema Integrado de Gestión	Aprobó: Jefe Oficina Jurídica
Fecha: 11 de enero de 2023	Fecha: 11 de enero de 2023	Fecha: 11 de enero de 2023